

Referencia:	<b>7485/2017</b>
Procedimiento:	<b>Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Área de Contratación (PVELAZ01)</b>	

**Primero.-** Siendo competente para resolver la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la Modificación del Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 17, de fecha 30 de septiembre de 2016

**Segundo.-** Visto lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en su artículo Artículo 20.1.3: Exenciones en operaciones interiores. “ Uno. *Estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones: 3.º La asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios. A efectos de este impuesto tendrán la condición de profesionales médicos o sanitarios los considerados como tales en el ordenamiento jurídico y los psicólogos, logopedas y ópticos, diplomados en centros oficiales o reconocidos por la Administración. La exención comprende las prestaciones de asistencia médica, quirúrgica y sanitaria, relativas al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, incluso las de análisis clínicos y exploraciones radiológicas.*”, se pone de manifiesto la exención del IPSI respecto de la contratación de servicios médicos.

**Tercero.-** Habiéndose detectado, en base a lo expuesto en el punto anterior, una serie de errores en la documentación obrante en el expediente nº 7485/2017 respecto de contratación del “ **SERVICIO DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)**”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SOBRE LA BASE DE UN UNICO CRITERIO: LA MEJOR OFERTA ECONOMICA”

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7485/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**PRIMERA.-** La **Modificación** de los documentos que a continuación se relacionan en el sentido que se expone:

- **Propuesta de inicio del expediente de fecha 27 de diciembre de 2017. Punto Tercero**

**Donde dice** : ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato.- IPSI INCLUIDO.

**Debe decir**: ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato

- **Orden inicio del expediente de la Consejería de Presidencia y salud Pública de fecha 28 de diciembre de 2017. Punto Tercero.**

**Donde dice** : ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato.- IPSI INCLUIDO.

**Debe decir**: ...el importe del contrato ascenderá a un precio de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) para los 04 años del contrato

- **Pliego de cláusulas administrativas +Anexo I. Punto 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.**

**Donde dice**: Valor estimado: 153.600,00€

Presupuesto base de licitación : 153.600,00€

Al que corresponde un IPSI de: 6.144,00€ (tipo 4%)

Presupuesto total (IPSI incluido): 159.744,00 € (para los 04 años de contrato)

Cofinanciación: NO Ciudad Autónoma de Melilla: 100% Otros  
Entes: %

Aportación de la Ciudad: 160.000,00 euros .-IPSI incluido

**Debe decir**: Valor estimado: 160.000,00€

Presupuesto base de licitación : 160.000,00€

Presupuesto total: 160.000,00 € (para los 04 años de contrato)

Cofinanciación: NO Ciudad Autónoma de Melilla: 100% Otros  
Entes: %

Aportación de la Ciudad: 160.000,00 euros .-

- **Pliego de Clausulas Administrativas + Anexo I. Punto 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.**

**Donde Dice:**

Anualidad corriente: 2018

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de		01	31104	22106	40.000,00€
Presidencia y					
Salud Pública					

Anualidad corriente: 2019

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €	
Presidencia y					
Salud Pública					

Anualidad corriente: 2020

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €	
Presidencia y					
Salud Pública					

Anualidad corriente: 2021

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
--------	---------	----------	-----------	---------	-----------------

Consejería de 01 31104 22106 40.000,00 €

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2022

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe	(IPSI incluido)
--------	---------	----------	-----------	---------	-----------------

Consejería de	01	31104	22106	40.000,00€	
---------------	----	-------	-------	------------	--

Presidencia y

Salud Pública

**Debe decir**

Anualidad corriente: 2018

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
--------	---------	----------	-----------	---------

Consejería de	01	31104	22106	40.000,00€
---------------	----	-------	-------	------------

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2019

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
--------	---------	----------	-----------	---------

Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €
---------------	----	-------	-------	-------------

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2020

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
--------	---------	----------	-----------	---------

Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €
---------------	----	-------	-------	-------------

Presidencia y

Salud Pública

Anualidad corriente: 2021

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00 €
Presidencia y				
Salud Pública				

Anualidad corriente: 2022

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe
Consejería de	01	31104	22106	40.000,00€
Presidencia y				
Salud Pública				

- **Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública de fecha 23 de enero de 2018.**

**Donde dice:** VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (159.744,00€), IPSI INCLUIDO, QUE SE DESGLOSA EN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

IPSI: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (6.144,00€). Tipo (4%)

**Debe decir:** VALOR ESTIMADO: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

- **Orden de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda de fecha 15 de febrero de 2018.**

**Donde dice:** VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (159.744,00€), IPSI INCLUIDO, QUE SE DESGLOSA EN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (153.600,00€)

IPSI: SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (6.144,00€). Tipo (4%)

**Debe decir:** VALOR ESTIMADO: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO TOTAL: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€).

- **Anuncio de licitación para su publicación tanto en el perfil del contratante como en el BOME.**

**Donde dice:** Valor estimado del contrato: 153.600,00 euros, lpsi excluido.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 159.744,00 euros desglosado en presupuesto: 153.600,00 euros, lpsi 4%: 6144,00 euros.

**Debe decir:** Valor estimado del contrato: 160.000,00 euros.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 160.000,00 euros.

**SEGUNDA.-** La ampliación del plazo de presentación de ofertas en la siguiente forma, QUINCE DIAS NATURALES (15) contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DIA.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

### **Lo que CERTIFICO**